



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2013

Res. H. N° 0520-13

Expte. N° 4.084/13

VISTO:

La Nota N° 0489/13 mediante la cual el Prof. Gilberto PRINZIO solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales* de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. PRINZIO adjunta constancia de alumno regular de la carrera de Posgrado mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y para cubrir pagos de matrícula y aranceles;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar al solicitante, mediante Despacho N° 025/13, la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) para cubrir gastos de matrícula y aranceles del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 09/04/13)


RESUELVE

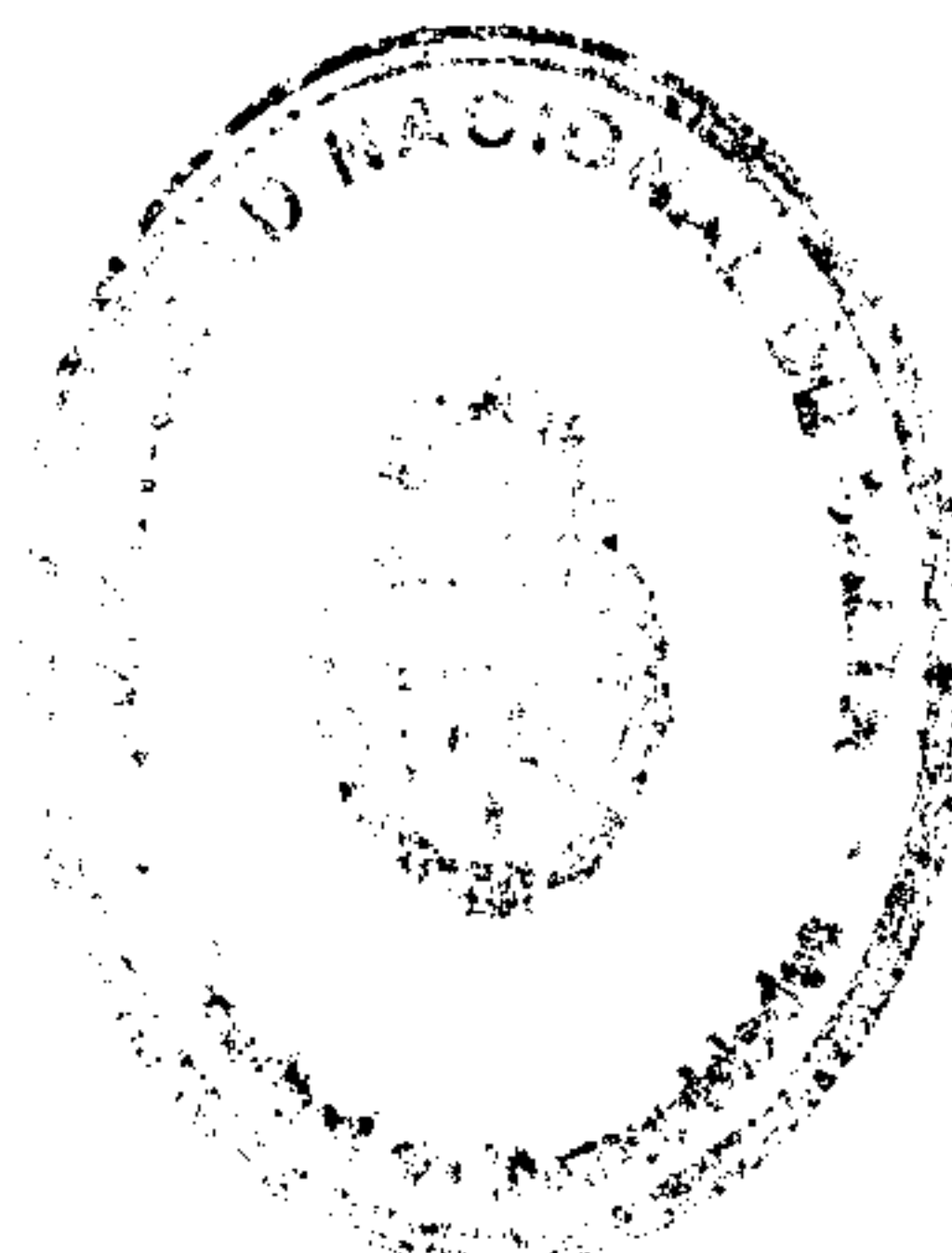
ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO SLY, DNI N° 12.553.184, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Exclusiva de la Escuela de Antropología, la suma de **\$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

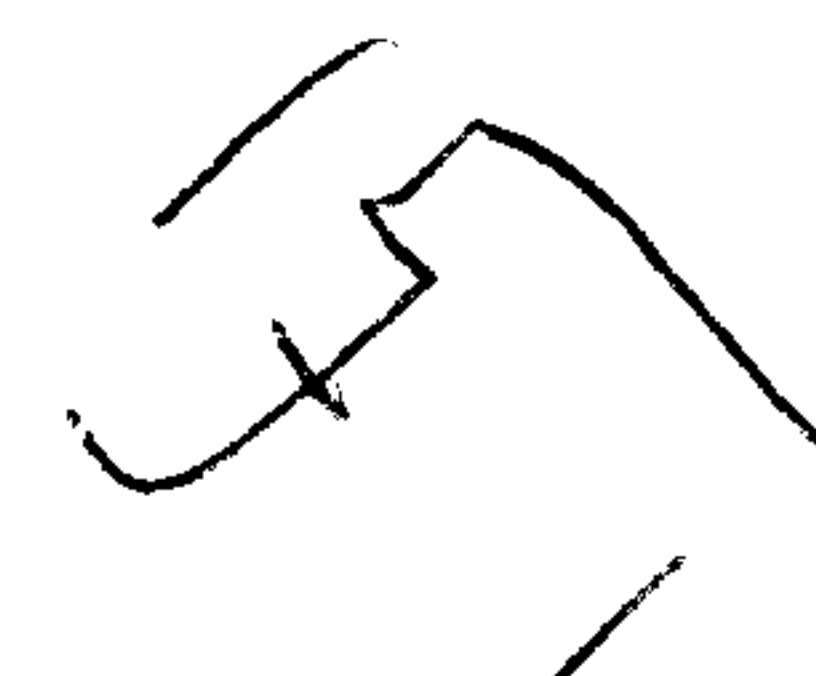
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa